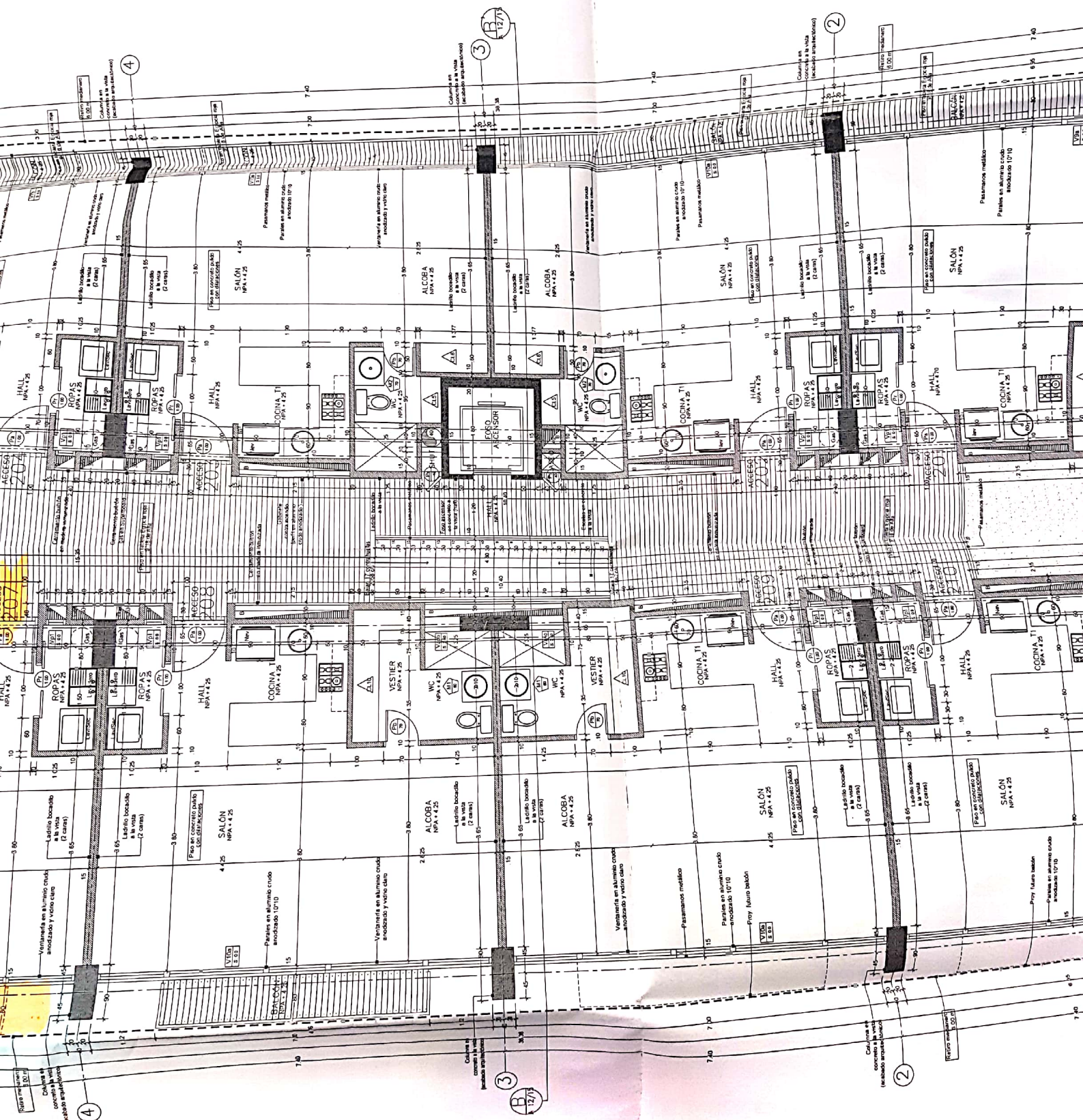
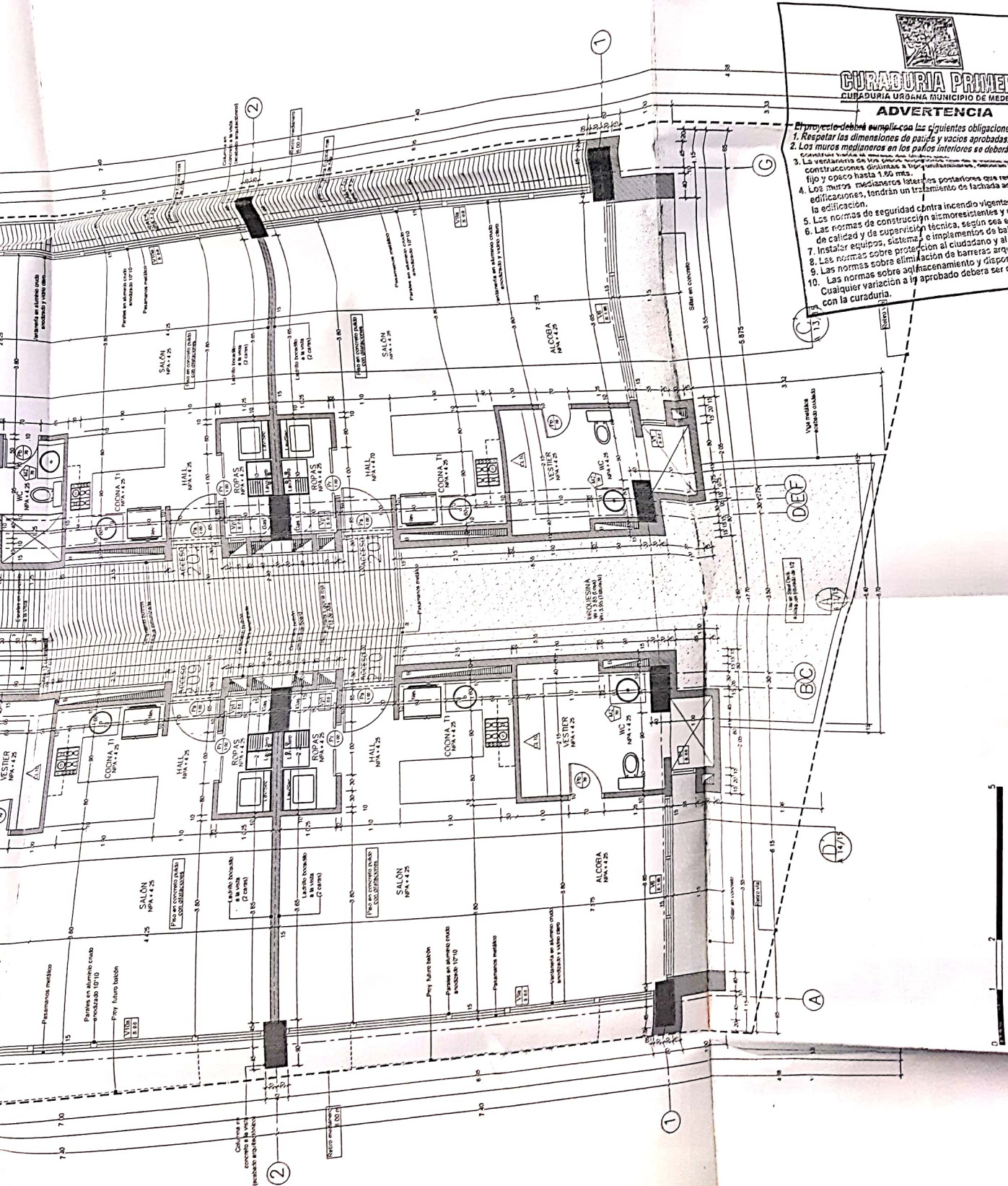






ADVERTENCIA

El proyecto debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Respetar las dimensiones de patios y vacíos aprobados.
2. Los muros medianeros en los patios interiores se deberán construir en forma de muros medianeros, con un espesor mínimo de 15 cm.
3. La ventanilla de los patios interiores deberá tener un área mínima de 1.50 m².
4. Los muros medianeros laterales postales que resulten sobre la edificación, tendrán un tratamiento de fachada acorde con la edificación.
5. Las normas de seguridad contra incendio vigentes.
6. Las normas de construcción antisísmicas vigentes y con los controles de calidad y de supervisión técnica, según sea el caso.
7. Instalar equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
8. Las normas sobre protección al ciudadano y al medio ambiente.
9. Las normas sobre eliminación de barreras arquitectónicas vigentes.
10. Las normas sobre aplanamiento y disposición de basuras vigentes.

Cualquier variación a lo aprobado deberá ser consultado previamente con la curaduría.